



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 28 de enero de 2000 - Número 137 Página 673

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

##### Escritos iniciales

- Disconformidad con la encuesta de población activa correspondiente al tercer trimestre de 1999. Nº 60, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 675  
[51.05.020.060]
- Paro de 21.911 personas registrado en Cantabria en diciembre de 1999. Nº 61, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 675  
[51.05.021.061]
- Integración de las Comunidades Autónomas en las Delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Nº 62, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 676  
[51.05.022.062]
- Motivo para ejecutar en 1999 solamente el 30,8 por 100 de las viviendas de régimen especial. Nº 63, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 676  
[51.25.014.063]
- Medidas para promover al menos el 100 por 100 de las viviendas de régimen especial. Nº 64, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 677  
[51.25.015.064]
- Criterios para distribuir 2.066 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos. Nº 65, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 677  
[51.25.016.065]

**Página**

- Medidas para ofertar viviendas de régimen especial en aquellos Ayuntamientos que más lo necesiten. Nº 66, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 51.25.017.066]	679
- Garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada. Nº 67, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.018.067]	680

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

DISCONFORMIDAD CON LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1999. (Nº 60.)

[51.05.020.060]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 60, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a disconformidad con la Encuesta de Población Activa correspondiente al tercer trimestre de 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.020.060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cuando se conocieron los datos de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) sobre la evolución del empleo en Cantabria en el 3er trimestre de 1999, el Gobierno de Cantabria, por medio de su Consejero de Trabajo, descalificó a la E.P.A. como instrumento para conocer la evolución del empleo, del desempleo, de la población activa en España. Expresó, al parecer, el carácter errático de las cifras de población activa y ocupada que la E.P.A. asignaba a Cantabria y calificó de intolerable que atribuyera a nuestra Región un porcentaje de desempleo del 15,36%.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué acciones ha emprendido ó piensa emprender el Gobierno de Cantabria ante el Gobierno de España para expresar su disconformidad con la Encuesta de Población Activa como instrumento del Instituto Nacional de Estadística para analizar la evolución del paro, el desempleo y la población activa en nuestro país y en nuestra región?

Santander, a 18 de enero de 2000

Firma."

-----

PARO DE 21.911 PERSONAS REGISTRADO EN CANTABRIA EN DICIEMBRE DE 1999. (Nº 61.)

[51.05.021.061]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 61, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a paro de 21.911 personas registrado en Cantabria en diciembre de 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.021.061]

" A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En los primeros días del mes de enero, se conocían las cifras del paro registrado en diciembre de 1999. Los datos señalaban que en Cantabria ese paro había aumentado un 5,77% respecto al mes

anterior y que la tasa de desempleo en la Región era superior a la media nacional.

Por todo ello, se pregunta:

¿Considera el Gobierno Regional que es intolerable que el INEM proporcione como paro registrado en Cantabria la cifra de 21.911 personas?

Santander, a 18 de enero de 2000.

Firmado."

-----

INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS DELEGACIONES ESPAÑOLAS QUE ASISTAN A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Nº 62.)

[51.05.022.062]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 62, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a integración de las Comunidades Autónomas en las delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.022.062]

" A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, presidido por el Sr. Aznar, en los primeros días del año 2000, se ha

opuesto a una posible participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea y no acepta que se siga negociando una fórmula consensuada a partir de los elementos comunes aceptados por responsables autonómicos en la conocida como Declaración de Barcelona que intentaba alcanzar aquel objetivo de una integración de las Comunidades Autónomas en la delegación española que asiste a las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea cuando se trate de asuntos sobre los que las Comunidades Autónomas tienen la competencia en exclusiva, delegación que debe ser única y presidida por un representante del Gobierno Central del Estado.

Por todo ello, se pregunta:

¿Comparte el Gobierno de Cantabria la posición del Gobierno Central y, en consecuencia, renuncia a pactar una fórmula con el resto de las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central que haga posible su integración en las delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea?

Santander, a 18 de enero de 2000.

Firmado."

-----

MOTIVO PARA EJECUTAR EN 1999 SOLAMENTE EL 30´8 POR 100 DE LAS VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. (Nº 63.)

[51.25.014.063]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 63, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a motivo para ejecutar en 1999 solamente el 30´8 por 100 de las viviendas de régimen especial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.014.063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de la Vivienda, en lo que se refiere a viviendas de régimen especial (viviendas sociales), tenía financiación para construir en Cantabria 2.648 viviendas (1996-1999). Al 30 de noviembre de 1999 y según datos del propio Gobierno, solamente, habían sido calificadas 2.066 viviendas, de las cuales 942 las promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y el resto la iniciativa privada.

Llama la atención el bajo grado de ejecución en lo que corresponde a 1999 ya que de 920 viviendas previstas en el Plan, el Gobierno, solamente, llegó a calificar 283, es decir, el grado de ejecución fue tan solo del 30,8%.

Teniendo en cuenta que la demanda de estas viviendas sociales es mucho mayor que la oferta no se entiende bien que el Gobierno alcance a promover solamente el 30,8% de las viviendas previstas.

Por todo ello se pregunta,

¿Por qué el Gobierno, solamente, ha ejecutado en 1999 el 30,8% de las viviendas de régimen especial?

Santander, a 20 de enero de 2000.

Firmado."

-----

MEDIDAS PARA PROMOVER AL MENOS EL 100 POR 100 DE LAS VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. (Nº 64.)

[51.25.015.064]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 64, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medidas para promover al menos el 100 por 100 de las viviendas de régimen especial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.015.064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de la Vivienda, en lo que se refiere a viviendas de régimen especial (viviendas sociales), tenía financiación para construir en Cantabria 2.648 viviendas (1996-1999). Al 30 de noviembre de 1999 y según datos del propio Gobierno, solamente, habían sido calificadas 2.066 viviendas, de las cuales 942 las promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y el resto la iniciativa privada.

Llama la atención el bajo grado de ejecución en lo que corresponde a 1999 ya que de 920 viviendas previstas en el Plan, el Gobierno, solamente, llegó a calificar 283, es decir, el grado de ejecución fue tan solo del 30,8%.

Teniendo en cuenta que la demanda de estas viviendas sociales es mucho mayor que la oferta no se entiende bien que el Gobierno alcance a promover solamente el 30,8% de las viviendas previstas.

Por todo ello se pregunta,

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para promover al menos el 100% de las viviendas de régimen especial?

Santander, a 20 de enero de 2000.

Firmado."

-----

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR 2066 VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS. (Nº 65.)

[51.25.016.065]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

## ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 65, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para distribuir 2066 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.016.065]

## "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

De 2.648 viviendas de régimen especial (viviendas sociales) a construir en 1996, 1997, 1998 y 1999 han sido calificadas para construir, al 30 de noviembre de 1999, 2.066 y, de éstas, 942 construye la empresa pública Gestión de Vivienda y el resto la iniciativa privada.

La distribución por Ayuntamientos de estas 2.066 viviendas ha sido así:

Alfoz de Lloredo	1
Ampuero	36
Astillero	31
Cabezón de la Sal	44
Camargo	245
Castañeda	1
Campóo de Enmedio	37
Corrales de Buelna	168
Corvera de Toranzo	60
Comillas	15

Entrambasaguas	1
Marina de Cudeyo	11
Meruelo	12
Medio Cudeyo	88
Miengo	1
Pielagos	5
Polanco	20
Polientes	24
Reinosa	76
Reocín	27
Ribamontán al Mar	1
Rionansa	1
Ruiloba	10
San Felices de Buelna	32
Santander	266
Santa María de Cayón	21
Santillana del Mar	2
Santiurde de Toranzo	1
Santoña	36
San Vicente de la Barquera	27
Saro	13
Solórzano	20
Suances	49
Torrelavega	512
Valdeprado del Río	2
Valderredible	10
Val de San Vicente	44
Villacarriedo	1
Villaescusa	27

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué criterio ha utilizado el Gobierno para distribuir estas viviendas entre los Ayuntamientos de la región?

Santander, a 20 de enero de 2000.

<p>Firmado."</p> <p>-----</p> <p>MEDIDAS PARA OFERTAR VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE MÁS LO NECESITEN. (Nº 66.)</p> <p>[51.25.017.066]</p> <p>Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.</p> <p>ESCRITO INICIAL.</p> <p style="text-align: center;"><u>PRESIDENCIA</u></p> <p>La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 66, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medidas para ofertar viviendas de régimen especial en aquellos Ayuntamientos que más lo necesiten.</p> <p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Santander, 25 de enero de 2000</p> <p>El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.:D. Rafael de la Sierra González.</p> <p>[51.25.017.066]</p> <p>"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA</p> <p>Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.</p> <p style="text-align: center;">EXPOSICION DE MOTIVOS</p> <p>De 2.648 viviendas de régimen especial (viviendas sociales) a construir en 1996, 1997, 1998 y 1999 han sido calificadas para construir, al 30 de noviembre de 1999, 2.066 y, de éstas, 942 construye la empresa pública Gestión de Vivienda y el resto la iniciativa privada.</p> <p>La distribución por Ayuntamientos de estas 2.066 viviendas ha sido así:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Alfoz de Lloredo</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Ampuero</td> <td style="text-align: right;">36</td> </tr> </table>	Alfoz de Lloredo	1	Ampuero	36	<table border="0"> <tr><td>Astillero</td><td style="text-align: right;">31</td></tr> <tr><td>Cabezón de la Sal</td><td style="text-align: right;">44</td></tr> <tr><td>Camargo</td><td style="text-align: right;">245</td></tr> <tr><td>Castañeda</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Campóo de Enmedio</td><td style="text-align: right;">37</td></tr> <tr><td>Corrales de Buelna</td><td style="text-align: right;">168</td></tr> <tr><td>Corvera de Toranzo</td><td style="text-align: right;">60</td></tr> <tr><td>Comillas</td><td style="text-align: right;">15</td></tr> <tr><td>Entrambasaguas</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Marina de Cudeyo</td><td style="text-align: right;">11</td></tr> <tr><td>Meruelo</td><td style="text-align: right;">12</td></tr> <tr><td>Medio Cudeyo</td><td style="text-align: right;">88</td></tr> <tr><td>Miengo</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Pielagos</td><td style="text-align: right;">5</td></tr> <tr><td>Polanco</td><td style="text-align: right;">20</td></tr> <tr><td>Polientes</td><td style="text-align: right;">24</td></tr> <tr><td>Reinosa</td><td style="text-align: right;">76</td></tr> <tr><td>Reocín</td><td style="text-align: right;">27</td></tr> <tr><td>Ribamontán al Mar</td><td style="text-align: right;">31</td></tr> <tr><td>Rionansa</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Ruiloba</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr><td>San Felices de Buelna</td><td style="text-align: right;">32</td></tr> <tr><td>Santander</td><td style="text-align: right;">266</td></tr> <tr><td>Santa María de Cayón</td><td style="text-align: right;">21</td></tr> <tr><td>Santillana del Mar</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Santiurde de Toranzo</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr><td>Santoña</td><td style="text-align: right;">36</td></tr> <tr><td>San Vicente de la Barquera</td><td style="text-align: right;">27</td></tr> <tr><td>Saro</td><td style="text-align: right;">13</td></tr> <tr><td>Solórzano</td><td style="text-align: right;">20</td></tr> <tr><td>Suances</td><td style="text-align: right;">49</td></tr> <tr><td>Torrelavega</td><td style="text-align: right;">512</td></tr> <tr><td>Valdeprado del Río</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr><td>Valderredible</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> </table>	Astillero	31	Cabezón de la Sal	44	Camargo	245	Castañeda	1	Campóo de Enmedio	37	Corrales de Buelna	168	Corvera de Toranzo	60	Comillas	15	Entrambasaguas	1	Marina de Cudeyo	11	Meruelo	12	Medio Cudeyo	88	Miengo	1	Pielagos	5	Polanco	20	Polientes	24	Reinosa	76	Reocín	27	Ribamontán al Mar	31	Rionansa	1	Ruiloba	10	San Felices de Buelna	32	Santander	266	Santa María de Cayón	21	Santillana del Mar	2	Santiurde de Toranzo	1	Santoña	36	San Vicente de la Barquera	27	Saro	13	Solórzano	20	Suances	49	Torrelavega	512	Valdeprado del Río	2	Valderredible	10
Alfoz de Lloredo	1																																																																								
Ampuero	36																																																																								
Astillero	31																																																																								
Cabezón de la Sal	44																																																																								
Camargo	245																																																																								
Castañeda	1																																																																								
Campóo de Enmedio	37																																																																								
Corrales de Buelna	168																																																																								
Corvera de Toranzo	60																																																																								
Comillas	15																																																																								
Entrambasaguas	1																																																																								
Marina de Cudeyo	11																																																																								
Meruelo	12																																																																								
Medio Cudeyo	88																																																																								
Miengo	1																																																																								
Pielagos	5																																																																								
Polanco	20																																																																								
Polientes	24																																																																								
Reinosa	76																																																																								
Reocín	27																																																																								
Ribamontán al Mar	31																																																																								
Rionansa	1																																																																								
Ruiloba	10																																																																								
San Felices de Buelna	32																																																																								
Santander	266																																																																								
Santa María de Cayón	21																																																																								
Santillana del Mar	2																																																																								
Santiurde de Toranzo	1																																																																								
Santoña	36																																																																								
San Vicente de la Barquera	27																																																																								
Saro	13																																																																								
Solórzano	20																																																																								
Suances	49																																																																								
Torrelavega	512																																																																								
Valdeprado del Río	2																																																																								
Valderredible	10																																																																								

Val de San Vicente	44
Villacarriedo	1
Villaescusa	27

Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

Por todo ello, se pregunta:

[51.25.018.067]

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para ofertar viviendas en aquellos Ayuntamientos que más lo necesitan?

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Santander, a 20 de enero de 2000.

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

Firmado."

-----

GARANTIA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SOLICITANTES DE VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA INICIATIVA PRIVADA. (Nº 67)

EXPOSICION DE MOTIVOS

[51.25.018.067]

El Gobierno ha calificado 2.066 viviendas de régimen especial (1996-1999) de las cuales 942 promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y 1.124 corresponden a promociones de la iniciativa privada.

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Las viviendas que promueve la empresa pública son sorteadas ante notario entre todos los solicitantes. Las que promueven las empresas privadas se distribuyen entre los solicitantes sin ningún criterio que garantice el principio de igualdad de oportunidades.

ESCRITO INICIAL.

Teniendo en cuenta que unas y otras reciben subvenciones importantes de las administraciones públicas, se pregunta:

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 67, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada.

¿Tiene previsto el Gobierno establecer alguna norma que garantice el principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada?.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Santander, a 21 de enero de 2000.

Firmado"

\*\*\*\*\*



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES